



## PARS-IA (GRADO + MÁSTER)

### REGULACIÓN.-

El Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, regula en su disposición adicional novena, la posibilidad de que las universidades oferten programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la ingeniería y la Arquitectura (PARS-IA), que **vinculen un título de Grado y un título de Máster Universitario** orientado a la especialización profesional, manteniendo su diferenciación e independencia estructural, con la finalidad de reforzar la formación integral del o la estudiante.

Estos programas permiten también, cumpliendo los requisitos que más adelante se señalan, que el estudiantado que no ha finalizado el grado vinculado al PARS-IE pueda matricularse en el máster al que se vincula.

La Universidad de Córdoba oferta varios PARS-IE, con una duración total de cinco años y medio cada uno (cuatro del grado y año y medio del máster), y la siguiente temporalidad:



La normativa reguladora de los PARS-IA en la Universidad de Córdoba está disponible en el siguiente enlace: [normativa PARS-IA](#)

### ADMISIÓN.-

Podrá solicitar la admisión en los programas, siguiendo el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones del Distrito Único Andaluz (DUA), el estudiantado que reúna los requisitos para acceder a los estudios de grado vinculados a los mismos. El PARS-IA podrá abandonarse en cualquier momento.

Los plazos de preinscripción y el procedimiento de admisión en los estudios de máster implicados en un PARS-IA serán los establecidos con carácter general por el DUA, debiendo cumplir también los requisitos que exijan específicamente los estudios de máster a cursar.

Además, podrá solicitar la admisión en el máster universitario vinculado el estudiantado al que, a la finalización del último plazo de preinscripción, le reste por superar la acreditación de la competencia lingüística prevista en la memoria de verificación del título de grado y un máximo de 30 créditos (incluido el TFG) para obtenerlo, si bien tendrán prioridad en la matrícula los y las estudiantes que dispongan del título de grado.

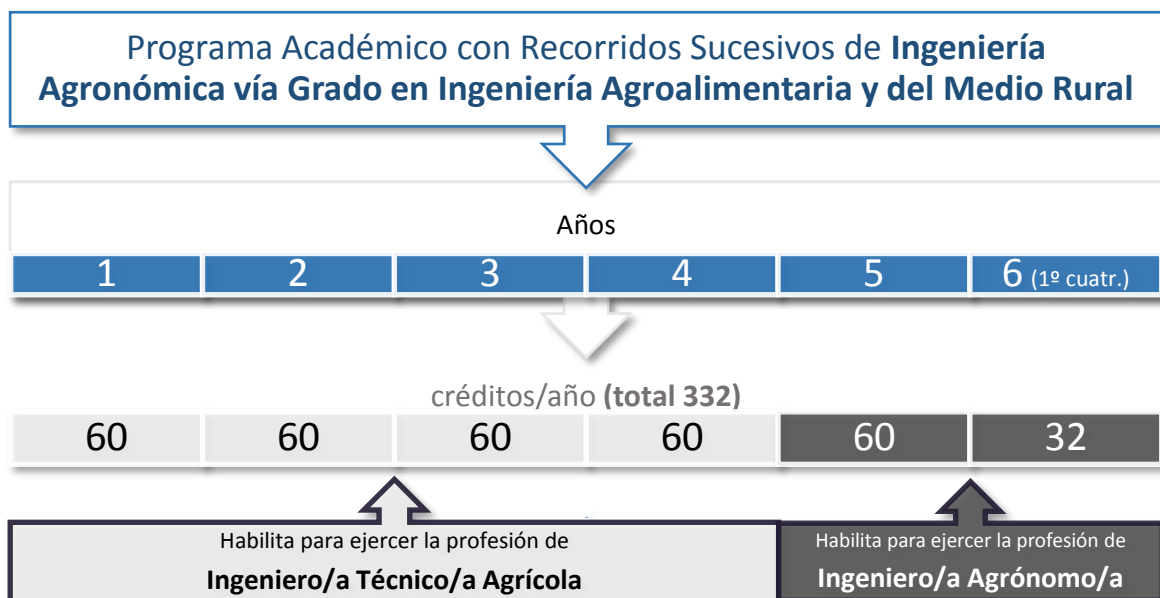
### PARS-IA OFERTADOS.-

#### 1.- Programa Académico con Recorridos Sucesivos de Ingeniería Agronómica vía Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural

- **Centro responsable:** Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes



- Grado vinculado al Programa: [Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural](#)
- Máster vinculado al Programa: [Máster Universitario en Ingeniería Agronómica](#)
- Asignaturas/créditos pendientes de superar, que permitirán al estudiantado del grado acceder al máster universitario vinculado (máximo 30 créditos):
  - Obligatoriamente el TFG (12 ECTS) y
  - Asignaturas optativas (excluidas obligatorias de mención). Excepcionalmente se permitirá que los 30 ECTS incluyan 9 ECTS de asignaturas obligatorias u obligatorias de mención siempre que una comisión valore estas asignaturas, de forma que las competencias que se alcancen no sean necesarias para cursar el máster y por tanto no pongan en riesgo el seguimiento y la consecución de los resultados del aprendizaje correspondientes al Máster Universitario.
- Cronograma:



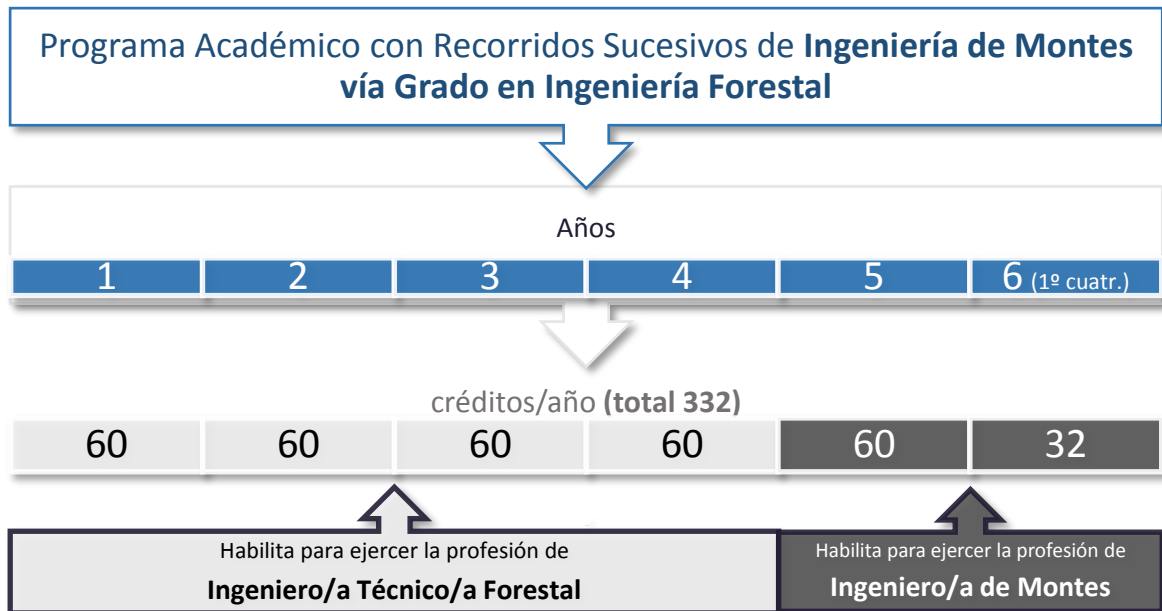
## 2.- Programa Académico con Recorridos Sucesivos de Ingeniería de Montes vía Grado en Ingeniería Forestal

- Centro responsable: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
- Grado vinculado al Programa: [Grado en Ingeniería Forestal](#)
- Máster vinculado al Programa: [Máster Universitario en Ingeniería de Montes](#)
- Asignaturas/créditos pendientes de superar, que permitirán al estudiantado del grado acceder al máster universitario vinculado (máximo 30 créditos):
  - Obligatoriamente el TFG (12 ECTS) y
  - Asignaturas optativas (excluidas obligatorias de mención). Excepcionalmente se permitirá que los 30 ECTS incluyan 9 ECTS de asignaturas obligatorias u obligatorias de mención siempre que una comisión valore estas asignaturas, de forma que las competencias que se



alcancen no sean necesarias para cursar el máster y por tanto no pongan en riesgo el seguimiento y la consecución de los resultados del aprendizaje correspondientes al Máster Universitario

- Cronograma:



### 3.- Programa Académico con Recorridos Sucesivos de **Ingeniería de Minas** vía **Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales**

- **Centro responsable:** Escuela Politécnica Superior de Belmez
- **Grado vinculado al Programa:** [Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales](#)
- **Máster vinculado al Programa:** [Máster Universitario en Ingeniería de Minas](#)
- **Asignaturas/créditos pendientes de superar, que permitirán al estudiantado del grado acceder al máster universitario vinculado (máximo 30 créditos):**
  - Obligatoriamente el TFG (18 ECTS) y
  - Asignaturas optativas (excluidas obligatorias de mención). Excepcionalmente se permitirá que los 30 ECTS incluyan 9 ECTS de asignaturas obligatorias u obligatorias de mención siempre que una comisión valore estas asignaturas, de forma que las competencias que se alcancen no sean necesarias para cursar el máster y por tanto no pongan en riesgo el seguimiento y la consecución de los resultados del aprendizaje correspondientes al Máster Universitario



- Cronograma:

